

Palabra:

Alteración emocional

Propuesta de definición:

Alteración en la manera en que una persona piensa y siente a través de un largo período de tiempo, afectando desfavorablemente al proceso educacional del alumnado con los siguientes síntomas:

- Incapacidad de aprender, que no puede explicarse mediante factores intelectuales, sensoriales, o de la salud;
- Dificultad para formar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con los compañeros y profesores;
- Comportamiento o sentimientos inapropiados, bajo circunstancias normales;
- Un estado general de descontento o depresión o de alegría expansiva sin motivos aparentes y que dificulta seguir un funcionamiento normal en las diferentes áreas de la vida (escolar, familiar, social)
- Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con los problemas personales o colegiales.

Fuente:

Comunidad Valenciana. RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. *DOGV* , 22.12.2017, núm. 8196, p. 48174.